

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato **DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20**.

Acta administrativa que se formula en apego a lo dispuesto por el Art. 111 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 154 y 155 de su reglamento, para hacer constar la entrega física de los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20** referente a “**REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CONFEDERACION DE LA CALLE ZUIGA HACIA LA CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL CUYUTLÁN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**”. suscrito entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y la empresa “**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. de C.V**”

I. Lugar Fecha y Hora.

Siendo las 12:00 hrs. del día 01 de diciembre del 2020, en las oficinas ocupa la Dirección General de Obras Públicas ubicadas en la calle Higuera numero 70 2^{do}. piso Colonia Centro, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, se reunieron por conducto de la Dirección General y en alcance al contrato arriba referido; el Ing. Gustavo Ramos Alcantar, el Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez, el Ing. Francisco Javier Fresas Román y el Ing. Jose Mario Velázquez Jiménez en su carácter de Director General de Obras Públicas, Director de Estudios Proyectos y Construcción, Jefe de Supervisión y Control de Obra y Residente de Supervisión respectivamente, como responsables de la ejecución de la obra; por conducto de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento el C. Ing. Jose Julio Agraz, en su carácter de Director General de Agua Potable y Saneamiento; por conducto de la Dirección General de Mantenimiento Urbano el C. Jorge Lozano Sánchez, en su carácter de Director General de Mantenimiento Urbano, por conducto de la Dirección General de Alumbrado Público el Ing. Jose Cuauhtémoc Ibarra Cabrera, en su carácter de Director General de Alumbrado Público como responsables de la operación y mantenimiento de la obra terminada; y por conducto de la empresa “**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. de C.V**” el **C. JORGE BECERRA ROBLES**, en su carácter de Administrador General Único de la empresa contratista y Encargado de Obra respectivamente como responsable directo de la realización de los trabajos, para llevar a cabo la siguiente diligencia.

II. Diligencia.

Se levanta el acta de entrega – recepción física de la obra “**REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CONFEDERACION DE LA CALLE ZUIGA HACIA LA CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL CUYUTLÁN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**”. Con número de contrato **DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20** y un monto total autorizado **\$1'992,330.82 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 82/100 M.N.) MAS UN CONVENIO ADICIONAL AUTORIZADO DE \$ 204,965.47 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, dando un total de **\$2'197,296.29 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)**. con un periodo de ejecución contractual autorizado del 14 de agosto al 11 de noviembre del 2020 (90 días naturales) y un periodo de ejecución real del 14 de agosto al 11 de noviembre del 2020 (90 días naturales). Los fondos autorizados para la ejecución de esta obra provienen del Recurso Municipal, mediante el programa o fondo denominado Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio fiscal 2020.**III. Estimaciones.**

A la fecha de la presente acta se han autorizado y pagado las siguientes estimaciones:

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20.

Concepto	Estimación	Monto
-DEMOLICIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS DE GUARNICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE	1	\$663,844.64 (Seiscientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 MN)
-DEMOLICIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS DE EMPEDRADO EXISTENTE		
-TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO REFERENCIAS		
-ESCARIFICADO, COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE TERRENO	2	\$1'210,228.95 (Un millón doscientos diez mil doscientos veinte ocho pesos 95/100 M.N.)
-SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE		
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO METALICO, REALIZADO A BASE DE UN TUBO DE ACERO NEGRO DE 6"		
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLA DE ACERO ARMADA CON 4 REDONDOS LISOS DE 3/4" x0.90 M DE ALTURA,	3	\$118,257.23 (Ciento dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 53/100 M.N.)
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE FoFo CIEGO DE 60 CM DE DIÁMETRO TIPO PESADO		
- SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CONICO CIRCULAR (metálico) DE 9.00 M DE ALTURA,		
-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN POR EL INTERIOR DEL POSTE DE 9.00 M DE ALTURA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE DE 6 CM DE PROFUNDIDAD Y 1/8" DE ANCHO	Total, Pagado	\$1'992,330.82 (Un millón novecientos noventa y dos mil trescientos treinta pesos 82/100 MN)

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato **DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20.**

Convenio 1 (finiquito)	Saldo	\$204,695.47 (doscientos cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 47/100 M.N)
------------------------	-------	---

IV. Declaraciones.

Por la Dirección General de Obras Públicas; que una vez concluida la obra y realizado el recorrido de verificación de la misma y encontrar que ésta fue construida de acuerdo a la finalidad y destino de ejecución, en apego a las normas de calidad y especificaciones técnicas que para el caso fueron consideradas y corroborando que la misma se encuentra debidamente terminada y en operación, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Obras Públicas no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento; que toda vez que la obra objeto del presente contrato tiene las características propias de un inmueble que corresponde al patrimonio municipal y que se cuenta con recurso suficiente para su operación y mantenimiento, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Agua Potable y Saneamiento no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Dirección General de Mantenimiento Urbano; que toda vez que la obra objeto del presente contrato tiene las características propias de un inmueble que corresponde al patrimonio municipal y que se cuenta con recurso suficiente para su operación y mantenimiento, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Mantenimiento Urbano no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Dirección General de Alumbrado Público; que toda vez que la obra objeto del presente contrato tiene las características propias de un inmueble que corresponde al patrimonio municipal y que se cuenta con recurso suficiente para su operación y mantenimiento, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Alumbrado Público no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Empresa “CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. de C.V” se procede a la entrega de la obra en mención, misma que fue ejecutada atendiendo a todas y cada una de sus especificaciones, normas, requerimientos y características contractualmente pactadas.

Por la Dependencia y el Contratista; que con el propósito de establecer las diferencias a favor o en contra del contratista, se iniciara con la revisión financiera para realizar el finiquito de obra y estar en condiciones de determinar el saldo total del mismo y en su caso poner a disposición del contratista el pago correspondiente, o bien, solicitar el reintegro de los importes resultantes, lo anterior en los términos del Art. 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 119 de su Reglamento, por lo que la fianza de cumplimiento No. 3502-13859-2 de la Aseguradora Aserta S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta. permanecerá vigente hasta en tanto no se formalice el finiquito correspondiente.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra
Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20.

Se le informa al Contratista que deberá presentarse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Obras Públicas en plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de formalización de la presente acta para conciliar, elaborar y formalizar el finiquito correspondiente

V. En la Presente Acta se Hace Constar.

Primero. – Que, por parte del contratista y su representante, se hace formal entrega de la obra en este acto a los representantes del Municipio.

Segundo. – Que, por parte del contratista y su representante, se hace formal entrega de los planos correspondientes a la construcción final de la obra debidamente requisitados, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados,

Tercero. – Que, por parte del contratista y su representante, se entregaron a la residencia de supervisión, todos los documentos derivados de la ejecución de los trabajos.

Cuarto. – Que la formalización de la presente acta no modificará de forma alguna las obligaciones del contratista pactadas en el contrato y que tampoco lo exime de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir.

Según lo previsto por el artículo 113, numeral 2 y 3, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente al finiquito de los trabajos, el contratista, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; mediante fianza emitida por aseguradora debidamente registrada, billete de depósito emitido por la Tesorería Municipal, cheque certificado o cheque de caja.

Quinto. – Que, por parte de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, la Dirección General de Mantenimiento Urbano y la Dirección General de Alumbrado Público, se recibe la obra terminada de plena conformidad, en los términos del Art. 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, abalando que recibió oportunamente de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados y,



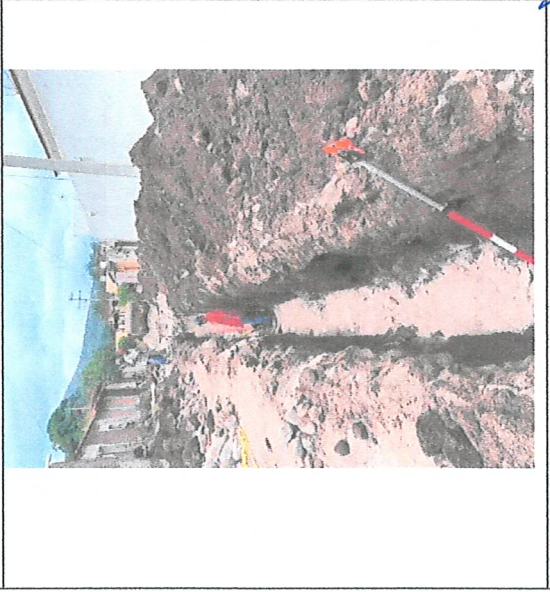
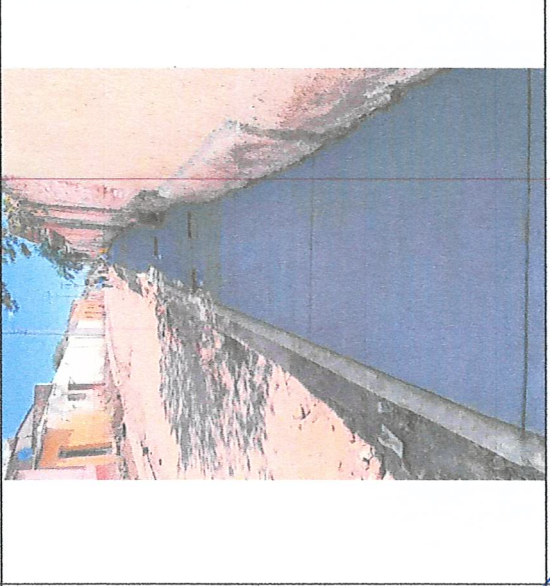
Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

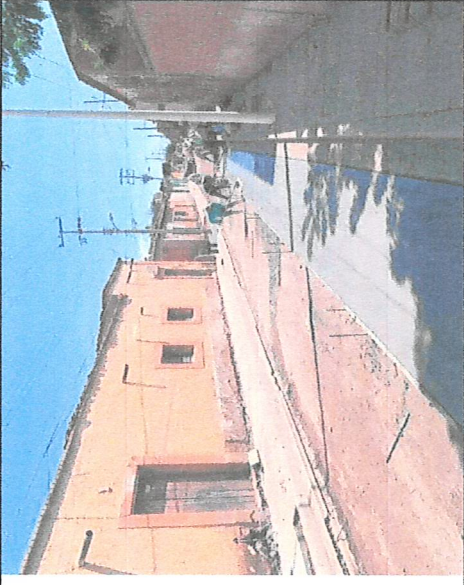

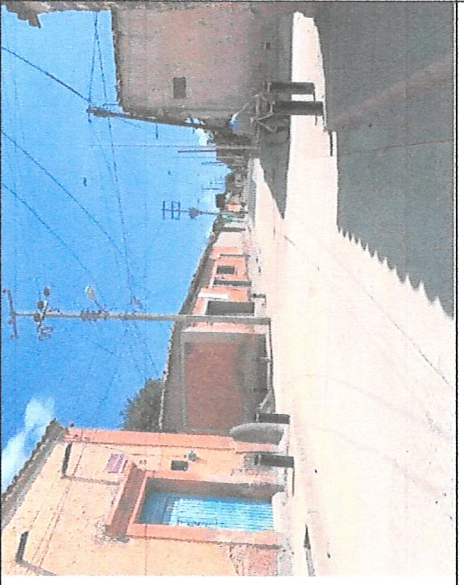
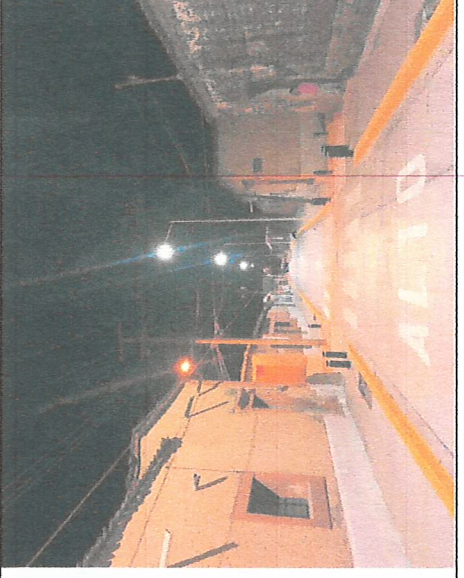
Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20.

Que la mantendrá en niveles apropiados de funcionamiento, así como informar a la Dirección General de Obras Públicas en caso de que surjan desperfectos, para efecto de que esta realice una revisión a la obra, a fin de determinar si dichos desperfectos se derivan de vicios ocultos o de la mala operación o falta de mantenimiento, para en caso de ser procedente realizar las gestiones correspondientes para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

VI. Evidencia Fotográfica.

	
Trazo	Retiro de empedrado
	
Excavacion	Tiro de Concreto en Banqueta

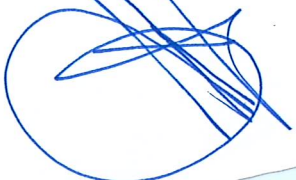
	
<p>Pavimentacion</p>	<p>Tiro de Concreto Hidráulico</p>
	
<p>Limpieza general de la obra</p>	<p>Balizamiento de la Calle Zufiiga</p>

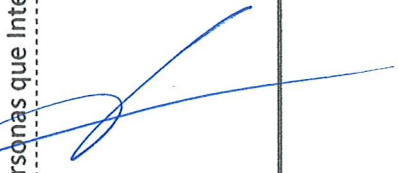
VII. Cierre del Acta.

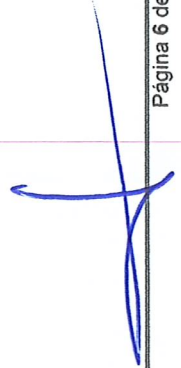
Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman quienes en ella participan.


No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el evento siendo las 14:30 horas del día de su inicio.

Nombre, Cargo y Firma de las Personas que Intervienen en este Acto.









Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.


Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato **DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20.**

Por la Dirección General de Obras Públicas



Ing. Gustavo Ramos Alcantar.
Director General de Obras Públicas.



Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez.
Director de Estudios, Proyectos y
Construcción.



Ing. Francisco Javier Fresas Román.
Jefe de Supervisión y Control de Obra

Ing. Jose Mario Velázquez Jiménez.
Resistente de Supervisión.

POR LA DIRECCIÓN MANTENIMIENTO URBANO




ING. JORGE LOZANO SANCHEZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

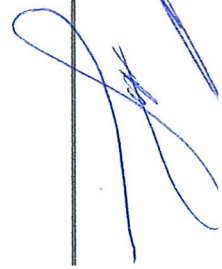


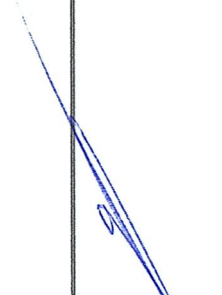
ING. JOSÉ JULIO AGRAZ
DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.



ING. JOSE CUAUHTÉMOC IBARRA CABRERA
DIRECTOR GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO



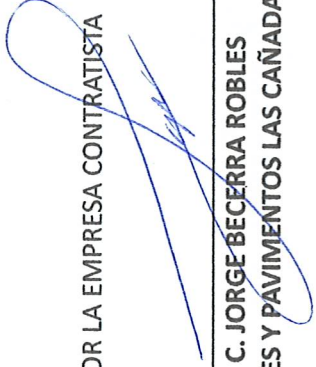


Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-LP-018-20.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



C. JORGE BECERRA ROBLES

“CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. de C.V”

